

Buenos Aires, cinco de noviembre de 2003

Visto: el Expediente Interno n° 177/2003, por el que se tramita la renovación del servicio de mantenimiento integral de los ascensores y el montacargas del Tribunal Superior de Justicia, y

Considerando:

Que por la Disposición n° 266/2003 de la Dirección General de Administración —cuya copia fiel luce a fs. 17— se autorizó el llamado a la licitación privada n° 4/2003, de acuerdo con el inciso 1° del artículo 56 de la ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Que se ha dado cumplimiento a los pasos administrativos para la preadjudicación de la licitación.

Que a fs. 425/427 consta el Acta n° 8/2003 de la Comisión de Preadjudicaciones, por la que se desestima por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas TERMAIR SA, PROSERV SA, OTIS ARGENTINA SA y TVE SRL, y por no conveniente la de la empresa MALDATEC SA.

Que dicha comisión aconsejó preadjudicar la licitación a la firma COUCEIRO SA, por la suma de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 21 600.00).por ser la oferta mas conveniente.

Que en el cuadro comparativo de las empresas de fojas 424, sobre las empresas que han cumplido con todos los requisitos de admisibilidad, la firma COUCEIRO S.A. es la que además ofertó el precio mas reducido.

Que la Asesoría Jurídica se expidió a fs. 432 mediante su dictamen, donde estima que el trámite se ajusta a la reglamentación vigente en la materia, comparte el criterio expuesto por la comisión y considera que corresponde la adjudicación en los términos sugeridos.

Que, en el mismo sentido, ha dictaminado la Asesoría de Control de Gestión a fs. 433.

Que en razón del monto corresponde a la Presidencia del Tribunal aprobar y adjudicar la licitación privada (Acordada nº 5/2001, anexo I y pliego de condiciones - cláusulas generales).

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación y adjudicar la licitación privada nº 4/2003 a la firma COUCEIRO SA, por la suma de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 21 600.00) por resultar la oferta más conveniente para prestar el servicio de mantenimiento integral de los ascensores y el monta papeles del Tribunal por el plazo de veinticuatro (24) meses.
2. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta)

R/PTSJ N° 33/2003